



D. Salvador Illa
Sr. Ministro de Sanidad
Paseo del Prado, 18-20 | 28071 Madrid

Madrid, 2 de septiembre de 2020

Desde STEs-i (Confederación Intersindical) queremos hacerle llegar nuestra enorme preocupación ante las consecuencias que los criterios establecidos en el anexo V del documento [PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2](#), emitido por el ministerio del que usted es el máximo responsable, está teniendo sobre la valoración que se está realizando desde las correspondientes áreas de vigilancia de la salud sobre el nivel de riesgo del personal especialmente sensible al Covid-19 de los centros docentes del conjunto del estado, con el resultado, en su mayoría, dictaminando Nivel de Riesgo 1 (NR1).

Dicha catalogación se está adoptando en base al criterio, “el trabajo sin contacto con personas sintomáticas”, erróneo de partida ya que contradice toda la evidencia científica, pues obvia la posibilidad más que probable en un centro educativo, del contacto con personas asintomáticas. El dictaminar este nivel de riesgo, excluye, de facto, la adopción por la administración de cualquier medida encaminada a la adaptación del puesto de trabajo o entrega de equipos de protección a las y los trabajadores, sea cual sea la circunstancia o patología y esté ésta controlada o no, por lo que entendemos que esta situación constituye un ejercicio mayúsculo de irresponsabilidad por parte de las administraciones responsables, poniendo en grave riesgo la salud personal y la de sus familias.

En este sentido, cobran especial relevancia los preceptos legales establecidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, dado que en sus artículos 7, 14.2, 15, 16 y 25 no hace diferencia entre que el riesgo venga o no de presentar síntomas, lo cual está en concordancia con las evidencias científicas relativas a la capacidad de transmisión del SARS-CoV-2, las cuales apuntan a la capacidad de transmisión de la infección de las personas infectadas tanto en el periodo de transición hasta la aparición de síntomas tanto como en aquellos casos en los que estos síntomas no llegan a manifestarse. Además, entendemos que, tal y como señala el artículo 5.2 del RD 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, el procedimiento de la evaluación ha de “proporcionar confianza sobre su resultado”, no proporcionando esta confianza los criterios referido del anexo V anteriormente mencionado. Además, queda explicitado en ese mismo artículo la idoneidad de adoptar las medidas más favorables a las y los trabajadores, desde el punto de vista de la prevención, en caso de dudas.

Por todo ello, desde STEs-i solicitamos a este ministerio que, con carácter de urgencia, revise los criterios establecidos en el documento objeto de este escrito con la intención de subsanar una situación que está provocando que, desde la administración, no se adopten las medidas oportunas para la protección de los y las trabajadoras, poniendo así en grave peligro su salud, e incluso su vida y la de sus familias.

Reciba un cordial saludo,

Secretariado de STEs-Intersindical

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF - G79488383

CONFEDERACION INTERSINDICAL

Dirección: Calle CARRETAS, 14, Piso: 7, Puerta: F

Madrid 28012 (Madrid-España)

Teléfono de contacto: 915231510

Correo electrónico: stes@stes.es

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: 200114321356
Fecha y hora de presentación: 02/09/2020 12:58:07
Fecha y hora de registro: 02/09/2020 12:58:07
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: E05070201 - Gabinete del Ministro
Organismo raíz: E05070101 - Ministerio de Sanidad
Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: Escrito STES-i sobre evaluación de riesgos en la enseñanza frente al COVID

Expone: ESCRITO ADJUNTO

Solicita: ESCRITO ADJUNTO

Documentos anexados:

Escrito STES - Escrito_ministro_sanidad_02_10_2020.pdf (Huella digital: 4ee6d6574de6dae6701d30974cd6fb19fb6bca05)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de rec.redsara.es, podrá consultar el estado de la presentación de este registro